

BASES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO Y SERVICIOS DE CALIBRACIÓN – VERIFICACIÓN PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE LUBRICANTES, DE ACUERDO AL ART 33, LITERAL C, NUMERAL 22 DEL TOCAF.

RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA

Día: 27/01/2020

Hora: 10:00

Local: GERENCIA ABASTECIMIENTO – PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

DIRECCIÓN Humboldt 3900 – La Teja

Tel 1931 – Int. 3473, 3265 o 3629

Correo electrónico: exteriorcompras@ancap.com.uy

Cuando se remitan ofertas a través de un sistema de comunicación no personal se considerarán válidas siempre y cuando hayan sido recibidas por ANCAP en su totalidad, no siendo de recibo si no llegaren cumpliendo con el plazo, lugar y medio establecido para el acto de recepción de las propuestas.

ÍNDICE

CAPÍTULO I - OBJETO DE LA COMPRA DIRECTA	3
I.1 - OBJETO	3
I.2 - LISTA DE EQUIPOS Y TAREAS A REALIZAR.....	3
I.3 - REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO.....	15
I.4 - REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	16
I.5 - CONSULTAS	16
I.6 - VISITA.....	17
CAPÍTULO II - DE LAS PROPUESTAS	17
II.1 - FORMA DE PRESENTACIÓN	17
II.2 - ACLARACIONES	18
II.4 - ANTECEDENTES	18
II.7 - REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA CONSIDERAR LA OFERTA	19
CAPÍTULO III - CONDICIONES COMERCIALES	19
III.1 - DEPÓSITO DE GARANTÍAS	19
III.2 - COTIZACIÓN	19
III.3 - TRIBUTACIÓN	19
III.4 - VARIACIONES DE PRECIOS.....	20
III.5 - CONDICIONES DE PAGO.....	20
III.6 - CONTRALOR PREVIO AL PAGO DE FACTURAS.....	21
III.7 - COMPARACIÓN DE OFERTAS	21
III.8 - ADJUDICACIÓN.....	21
CAPÍTULO IV - DISPOSICIONES INTERNAS Y LEGALES	22
IV.1 - REGLAMENTACIONES INTERNAS	22
IV.2 - REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO – RUPE....	22

CAPÍTULO I - OBJETO DE LA COMPRA DIRECTA

I.1 - OBJETO

La Gerencia de Abastecimiento – Procesamiento y Ejecución de Compras, llama a Compra Directa por Excepción (Art. 33, Literal C, Numeral 22) para el servicio de mantenimiento preventivo-correctivo y servicios de calibración – verificación para los equipos del Laboratorio de Lubricantes ubicado en Refinería La Teja - Eduardo Acevedo Vázquez, Humboldt 3900 - por el término de hasta dos años con opción hasta dos años más de común acuerdo entre ambas partes y teniendo en cuenta las condiciones y especificaciones establecidas en las presentes bases.

Si durante la vigencia contractual, ANCAP no hiciese uso de la totalidad del servicio, no contraerá por ello ninguna obligación, eximiéndose de toda responsabilidad y no pudiendo por lo tanto el adjudicatario presentar reclamación o pedir indemnización alguna, extremos éstos que conocen y aceptan los oferentes.

I.2 - LISTA DE EQUIPOS Y TAREAS A REALIZAR

1 - Equipo para ensayo de Espuma KOHLER (ELL021)

- Verificar estado de resistencias blindadas, motores, filtros de aire, desecantes, baños, control desfasajes entre control digital y termómetro certificado.
- Calibración de 4 Flowmeters Usando método ASTM D 1071 punto 20, o método de la burbuja de jabón con instrumental calibrado a patrones Internacionales. Se deberá entregar certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales.

2 - Equipo para punto de goteo de grasas Koheler (ELL016)

- Limpieza general, y en caso de derrame desarme y limpieza interior del bloque de aluminio.
- Verificación de correcto funcionamiento de controladores de temperatura y luz interior.
- Verificación y seteo adecuado del controlador digital de temperatura del horno a valores reales contra Sensor certificado Traceable a NIST en las **4 siguientes temperaturas (121, 232, 288 y 316 ° C)**. Se deberá entregar certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales.

3 - Equipo para estabilidad a la oxidación RPVOT marca KOEHLER (ELL067)

Verificación general (Baño, bombas de oxidación, sistema de calentamiento, revisión

de pérdidas en bombas de oxidación, reguladores de oxígeno, funcionamiento software, etc.)

- Verificación de RPM de las **2 bombas rotatorias** contra tacómetro certificado traceable a patrones internacionales. (1)
- Verificación y seteo adecuado del controlador digital de temperatura a valores reales contra Sensor certificado Traceable a NIST en el punto de trabajo (150 °C). (2)

(1) y (2) Se deberá entregar certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales.

4 - Equipo para volatilidad Noack marca KOEHLER (ELL068)

- Verificación de todos los dispositivos de vidrio y conectores para evitar pérdidas.
- Verificación de estado del sistema de calentamiento y control de temperatura, sistema de vacío, sensores, bombas, termocuplas.
- Verificación y seteo adecuado del controlador digital de temperatura a valores reales contra Sensor certificado Traceable a NIST en (250° C

Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad.

5 - 3 Viscosímetros automáticos Cannon: 1"CAV3" (ELL001) y 2 "CAV2100" (ELL079)

- Verificación de correcto funcionamiento de bombas de aceite de circulación o agitadores, calefactores de muestras, carriles de viales, funciones neumáticas, calentadores, fusibles, tarjetas controladores de temperatura, bombas de vacío.
- Inspección de fugas en sellos cerámicos alrededor de termistores de tubos (Esto en caso de falla implica desarme y reparación o cambio de tubo)
- Calibración de Temperatura de 5 baños, ajuste de display o termómetros según corresponda de 5 baños (2baños a 40+/-0.05°C y 3baños a 100+/-0.05°C). Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad.

6 - Baño de Viscosidad Manual CANNON 111MS (ELL029)

- Sólo correctivo en caso de desperfectos.

7 - Espectrofotómetro Infrarrojo Varian Oil Analyser. (ELL064)

- Verificación general (Celdas, tuberías, muestreador automático, etc.)
- Verificación de elementos desecantes y cambio cuando sea necesario.
- Informe del test de Performance contra film interior de poliestireno del propio equipo.

- Informe del **test ASTM contra film de poliestireno externo** certificado traceable a organismos internacionales.

8 - Contador de partículas laser Hatch (ELL077)

- Verificación de funciones, tuberías, filtros de aire, recarga de botellas de gas, etc.
- Verificación de performance global contra estándar certificado de limpieza Partistan 2806 o similar para los siguientes **4 tamaños de partículas** (4,6,14 y 21 micras) En caso de no pasar el test se procederá a la calibración global del instrumento en el exterior.
- Calibración global en el exterior según ISO MTD (basado en ISO 11171) que se contratará a parte llegado el momento.

9- Equipo automático para medida de Demulsibilidad en Aceites Koheler K39180 (ELL086)

- Verificación resistencias, control de temperatura, termómetros de contacto, agitadores, etc.
- Calibración de RPM en **dos puntos (4500 y 2500 rpm)** de **2 agitadores** contra patrón certificado traceable a NIST.
- **Calibración de temperatura de trabajo (82°C+/-0.1)** con Sensor certificado Traceable a NIST y ajuste de display. Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales.

10 - Equipo automático para Liberación de Aire en Aceites Koheler K88500 (ELL084)

- Verificación de controladores de temperatura de baño y horno, calentador de aire, controladores de presión de aire.
- Calibración de temperatura de trabajo del aire previo al difusor en **dos puntos (50 y 75°C +/-0.1°C)** con Sensor certificado Traceable a NIST y ajuste de display. Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales.

11 - Equipo para demulsibilidad de aceites SUR BERLIN(ELL031)

- Verificación resistencias, control de temperatura, paletas, agitadores, tacómetro, correa, etc.
- Calibración de **RPM(1500+/-15)** del **agitador** contra patrón certificado traceable a NIST. Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales.

12 - 3 Viscosímetros automáticos Cannon MiniQvx(ELL101)

- Verificación funciones neumáticas, motores, bomba de vacío, bomba de presión, calentadores y agitadores.
- Calibración de Temperatura de 3 baños, ajuste de display o termómetros según corresponda (1 baño a 40+/-0.05°C y 2 baños a 100+/-0.05°C).
Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales.

13 - Equipo para punto de escurrimiento Stanhoupe Seta(ELL011)

- Solo correctivo en caso de desperfecto.

14 - Equipo para determinación de herrumbre Stanhoupe-Seta (ELL026)

- Solo correctivo en caso de desperfecto.

15 - Equipo automático para Flash Point ISL (ELL020)

- Verificación de todas sus funciones
- Verificación de calibración de temperatura y funcionamiento global de acuerdo a procedimiento del fabricante contra patrones certificados. (Teradecano, Hexadecano)). Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales.

16 - Penetrómetro automático Stanhoupe-Seta "Setamatic"(ELL023)

- Solo correctivo en caso de desperfecto.

17 - Dilutor automático CETAC APS1650 (ELL108)

- Solo correctivo en caso de desperfecto.

18 - Contador de partículas laser Net con ferrógrafo (ELL111)

- Verificación de funciones, tuberías, filtros, bomba, celda, etc.
- Verificación de performance global contra estándar certificado de limpieza Partistan 2806 o similar para todos los tamaños de partículas indicados en manual.
- Verificación de performance global contra estándar certificado para partículas ferrosas recomendado por manual. LNF 545. Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales.

En caso de no pasar el test se procederá a la calibración global del instrumento en el exterior.

-Calibración global en el exterior según ISO MTD (based on ISO 11171) que se contratará a parte llegado el momento.

19 - Viscosímetro Brookfield (ELL009)

- Verificación de RPM de rotor contra tacómetro certificado traceable a NIST en **5 velocidades 60, 30, 12, 6, 3 rpm**, en caso de desviación reparar. Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales.

20 - Cámara de frío para viscosímetro Brookfield. (ELL010)

- Solo correctivo en caso de desperfecto.

21 - Equipo para viscosidad a baja temperatura CANNON (CCS2000)-(ELL069)

- Verificaciones, baño de recirculación, bomba de vacío y presión, correas, rotor, estator, etc.
- Ajuste de partes móviles a valores de manual (luces entre rotor estator) cuando se requiera.
- Verificación del controlador digital de temperatura a valores reales contra accesorio Cannon de doble pin de resistencias certificadas en 4 temperaturas (-10, -20, -25 y -30 °C). Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales.

22 - 2 Estufas BINDER (ELL018 Y 078)

- Sólo Correctivos en caso de ser necesario.

23 - Punto de escurrimiento automático TANAKA MPC-102L (ELL074)

- Verificación sensores de presión temperatura y chiller.
Una vez al año se otorgará al Laboratorio certificado escrito de las siguientes verificaciones con las conclusiones y medidas a tomar en caso de desvíos:
- Verificación de **calibración de temperatura y presión** de acuerdo a procedimiento del fabricante **con agua destilada y undecano puro** (Se entregará certificado demostrando trazabilidad contra patrones internacionales)

24 - Punto de inflamación copa cerrada Grabner FLPH (ELL073)

- Verificación de todas sus funciones
- Verificación de calibración de temperatura y funcionamiento global de acuerdo a procedimiento del fabricante **contra patrones certificados. (TABLE A4.1 D93 Typical Flash Point Values and Typical Limits).** Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales.

25 - 2 Espectrofotómetros Infrarrojos Spectrum 100 y Frontier Perkin Elmer (ELL071 y ELL107)

- Alineación de espectrofotómetro.

- Verificación de elementos desecantes y recambio si fuere necesario.
- Verificación del funcionamiento de 2 muestreadores automáticos
- Verificación de Performance de todos los espectrofotómetros incluidos de acuerdo a método ASTM E1421-94 con patrones de poliestireno con trazabilidad:
- Nivel de Energía a 4000 / 2000 cm⁻¹
- Nivel de energía a 2000 / 1000 cm⁻¹
- Ruido espectrofotométrico en 4 regiones distintas del espectro IR
- Localización de las bandas de poliestireno en distintas regiones del espectro IR.
- Resolución.
- Test de 0%T en 5 regiones del espectro IR.

Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales.

26 - Espectrofotómetro Emisión Atómica Optima 8300 Perkin Elmer (ELL080)

- Verificación general (Cámaras ciclónicas, nebulizador, antorchas, tuberías, muestreador, etc.)
- Alineación óptica en caso de no pasar test.
- Recambio de filtros sistema de gases y ópticos
- Verificación funcionamiento dilutor asociado ESI.
- Verificación de Performance de acuerdo a método estándar del fabricante:
 - Chequeo de alineación óptica.
 - Tunning de detectores.
 - Calibración de Detector.
 - Calibración de Longitud de Onda
 - Alineación radial y axial.
 - Verificación de Límite de Detección.

Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales.

27 - Espectrofotómetro de Absorción Atómica Analyst 200 (ELL058)

- Alineación de elementos ópticos
- Alineación de quemador
- Optimización de posición del quemador
- Optimización del nebulizador
- Chequeo de conexión de gases e interlocks de seguridad.

- **Verificación de Performance de acuerdo a método estándar del fabricante, realizado con kit P/N 95-0355-00:**

- Determinación de nivel de ruido.
- Determinación de ancho de banda (0,2 - 0,5 - 1,0 nm)
- Exactitud de longitud de onda.
- Verificación de funcionamiento de corrector de fondo.
- Verificación de sensibilidad con estándar de Cu.

Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales

28 - 2 Tituladores automáticos Radiometer TIM 845 y 865 (ELL099 y ELL072)

- Calibración de sistema de medida con estándares de pH trazables a NIST.- Verificación de sensibilidad de los electrodos de medida según método ASTM para TBN.

- **Verificaciones multipunto de 4 buretas**

Verificación multipunto del volumen dispensado por cada bureta N° 1.

Verificación multipunto del volumen dispensado por cada bureta N° 2.

Verificación multipunto del volumen dispensado por cada bureta N° 3.

Verificación multipunto del volumen dispensado por cada bureta N° 4.

Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales

29 - Viscosímetro Alto Corte Alta Temperatura Cannon HTHS serie II.

- Verificación de todas las funciones (Incluye capilares, remplazo de sellos y filtros cuando se requiera)
- Control de vacío y temperatura (funcionamiento de bombas y calentadores)
- **Verificación de sonda de temperatura contra Sensor certificado Traceable a organismo internacional a 150°C.** Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales.

30 - Mini Viscosímetro Rotatorio Cannon CMRV 4500.

- Verificación de todas las funciones
- Control de temperatura (funcionamiento de recirculador, enfriador, recambio de refrigerante, etc.)
- Calibración de temperaturas de trabajo con Sensor certificado Traceable a NIST en 11 temperaturas entre 80 y -40°C. Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales.

- Verificación y/o calibración de celdas de medición contra patrones certificados Traceables a Nist a -20°C y -25°C (Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales) En caso de no pasar los test, se calibraran todas las celdas de medición.

31 - Scanning Brookfield Tannas SB+2

- Verificación de todas las funciones del baño y de los dos cabezales brookfield. (Calibración de cabezales en caso de notarse desviaciones)
- Control de temperatura (funcionamiento de agitadores, enfriador, recambio de refrigerante, etc.)
- Verificación y seteo adecuado del controlador digital de temperatura a valores reales contra Sensor certificado Traceable a NIST en los siguientes puntos de trabajo (-5,-12, -20, -25, -35 y -40 °C)
- **Verificación de Índice de gelación y temperatura de gelación**, contra estándares certificados. Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales.

32 - Punto de inflamación copa cerrada, ERALYTICS, modelo EraFLASH EF-1 (ELL087)

- Verificación de todas sus funciones
- Verificación de calibración de temperatura y funcionamiento global de acuerdo a procedimiento del fabricante contra patrones certificados. (TABLE A4.1 D93 Typical Flash Point Values and Typical Limits). Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales.

33 - Analizador de Volatilidad de aceites Selby-Noack, TANNAS modelo T3 (ELL089)

- Limpieza especial a todos los dispositivos de vidrio, filtros y conectores.
- Verificación de estado del sistema de calentamiento y control de temperatura.
- Verificación de sistema de control de vacío (sensor, bomba y pérdidas en las conexiones)
- Verificación de posición de tubo de ensamble y termocupla según manual
- Verificación y seteo adecuado del controlador digital de temperatura a valores reales contra Sensor certificado Traceable a NIST en un punto (250 °C)
- Verificación y seteo adecuado del controlador digital de presión a valores reales contra Manómetro patrón del equipo, en un punto (20mm de agua) (Se entregará certificado de esta calibración)

- Verificación global contra Estandar de referencia SNC-150 certificado. Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales.

34 - Densímetro automático RUDOLPH modelo DDM 2911.

- Limpieza mecánica de celda en "U" si se requiere
- Verificación y ajuste de temperatura de celda a 20°C contra patrón traceable a patrones internacionales.
- Verificación anual de calibración de acuerdo a procedimiento del fabricante
- Rudolph MD0031 - Rev. A, realizado con aire y agua. Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales.

35 - Equipo para análisis de partículas ferrosas PQppm de Analex (ELL 102)

- Se realizara verificación contra estándares de verificación suministrados por Analex.

-Se respeta el rango de aceptación de los mismos

-158 - 178

-961 - 981

-2036 - 2076

Cualquiera que de fuera de rango se considera no pasa y se debe calibrar en origen.

En caso de ser necesaria se Cotizará aparte esta calibración global considerando que ANCAP correrá con los gastos de envío al exterior.

Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales

36 - Equipo para análisis de PQIndex de Analex (ELL 103)

- **Se realizará verificación contra estándares certificados en fábrica.** Se respeta el rango de aceptación de los mismos:

Hoy están en uso:

-0 +/- 4

-90-150

-645-705

Cualquiera que de fuera de rango se considera no pasa y se debe calibrar en origen.

En caso de ser necesaria se Cotizará aparte esta calibración global considerando que ANCAP correrá con los gastos de envío al exterior.

(Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales)

37 - Contador de partículas laser Net (ELL070)

- Verificación de funciones, tuberías, filtros, bomba, celda, etc.
- Verificación de performance global contra estándar certificado de limpieza Partistan 2806 o similar para todos los tamaños de partículas indicados en manual. Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales.

En caso de no pasar el test se procederá a la calibración global del instrumento en el exterior.

- Calibración global en el exterior según ISO MTD (based on ISO 11171) que se contratará a parte llegado el momento.

38 - Analizador elemental por Fluorescencia de Rx Rigaku S 200 (ELL113)

- Verificar todas las funciones de equipo y software
- Chequeo de todas las curvas de calibración contra estándares certificados órgano-metálicos. Calibración de todas las que presenten desvíos.

Se entregará certificado de esta verificación/calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales.

39 - Densímetro automático ANTON PAAR (ELL014)

- Verificación y/o recambio de conectores de entrada y salida celda
- Limpieza mecánica de celda en "U" (Puede incluir en casos extremos retirarla y limpiar con sulfocrómica)
- Verificación de temperatura de celda de 20 a 100°C contra patrón traceable a patrones internacionales.
- Calibración final con aire y agua y verificación de todas las constantes

Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales

40 - Viscosímetro SVM3000 Stabinger (ELL066)

- Limpieza de celda de densidad
- Limpieza de celda de viscosidad
- Desarme y limpieza de rotor, vaina y lanza de titanio.
- Verificación/recambio de estanqueidad de tuberías entrada y salida
- Verificación de Muestreador X Sample
- Verificación y ajuste de temperatura de celda a 20, 40, 60, 80 y 100°C contra patrón traceable a patrones internacionales. (Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad.)

Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales.

41 - 2 Equipos para determinación de agua por Karl Fischer (ELL092)

Titulador C30 con Horno manual y Horno automático Stromboli:

- Verificación global de las unidades de valoración, hornos, elementos de secado de gas, silica gel y tamiz moleculares.
- Titulador C30:

Verificación de funciones y estado de reactivos usando Agua ASTM tipo II o estándar certificado a patrones internacionales proporcionados por ANCAP.

Certificación de correcto funcionamiento. Midiendo o ajustando las salidas del titulador coulométrico, de acuerdo a los protocolos SOP que indica Mettler Toledo, con kits Mettler Toledo certificados y un tester Fluke certificado.

Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales

- Titulador C30 más Stromboli:

Verificación de funciones y estado de reactivos usando Agua ASTM tipo II o estándar certificado a patrones internacionales proporcionados por ANCAP.

Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales

42 - Microscopio Óptico y Electrónico (ELL113)

Dada la complejidad de estos equipos se incluirá en este ítem una visita anual de 2 días de técnico de Zeiss de argentina para correctivo en sitio y soporte en línea todo el año mediante acceso remoto desde el exterior.

-Se verificarán todas las funciones de equipo y software. Actualización en caso de ser necesario y capacitación en nuevas aplicaciones.

-Mantenimiento de bombas, válvulas, cañón, y todos los periféricos.

-Cambio de válvulas, alineación óptica, alineación de torretas motorizadas para pasar del óptico al electrónico sin perder posición.

Se entregará certificado con todos los cambios y verificaciones realizadas así como sugerencia en cuanto a suministro de repuestos según el estado de las partes verificadas.

43 - Titulador automático Metrohm con muestreador (ELL106)

Control de todos sus componentes, electrodos, cañerías, agitador, buretas dosificadores, automuestreador, software, etc.

Verificaciones multipunto de sus 2 dosificadores

Verificación multipunto del volumen dispensado por cada bureta N° 1.

Verificación multipunto del volumen dispensado por cada bureta N° 2.

(Se entregará certificado de esta calibración demostrando la trazabilidad a patrones internacionales)

44 - Espectrofotómetro Emisión Atómica Varian-Agilent 725 Ex (ELL062)

Servicio de mantenimiento preventivo y verificación del ICP-OES Marca Varian, Modelo 725-ES y S/N EL06053886.

Los mantenimientos preventivos son los recomendados por el fabricante y abarcan todas las unidades del sistema y deben efectuarse una vez al año.

- Mantenimiento Preventivo, consistente en:
- Limpieza general (Cámaras ciclónicas, nebulizador, antorchas, tuberías, muestreador, etc.)
- Mantenimiento global del dilutor Cetac asociado al equipo. (limpieza y recambio de refrigerante en caso de ser necesario)
- Alineación óptica si aparecen desvíos en algunas longitudes de onda.
- Verificación y limpieza de componentes ópticos si fuere necesario.
- Verificación de interlocks de seguridad.
- Inspección de tuberías de muestreo y drenaje.
- Verificación de servicios conectados de acuerdo a especificaciones, software, interfaces, PC, etc.
- Recambio de filtros sistema de gases y ópticos.

Una vez al año se otorgará al Laboratorio certificado escrito de las siguientes verificaciones de performance con las conclusiones y medidas a tomar en caso de desvíos:

- Informe de cumplimiento de las unidades que comprenden el sistema.
- Informe del test analítico de Resolución.
- Informe del test analítico de SBR.
- Informe del test analítico de Precisión.
- Informe del test analítico de Precisión de la Calibración.
- Informe del test analítico de Límite de Detección.

Para las verificaciones anteriores se usará estándar certificado traceable a patrones Internacionales recomendado por el fabricante.

I.3 - REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO**I.3.1 - Mantenimiento preventivo**

Se realizará una visita anual a cada equipo, en fechas que se fijarán de común acuerdo con el Laboratorio de Lubricantes, a efectos de efectuar los chequeos indicados para cada equipo. Una vez efectuado el preventivo se harán las calibraciones o verificaciones de performance detalladas en cada uno de ellos con la entrega del certificado correspondiente.

Debe demostrarse la calibración y trazabilidad de los Instrumentos de medida certificados para hacer las verificaciones (medidores de temperaturas, termocuplas, tacómetros, calibres, etc.)

Se dejará un registro escrito detallado e individual de todas las operaciones realizadas en cada uno de los equipos en la base de datos del laboratorio.

El formato de los registros en papel o informáticos serán definidos por el Laboratorio quien entregará un informe tipo con todos los criterios de aceptación y rechazo de las verificaciones solicitadas.

Se requiere que el técnico que concurra tenga PC o Tablet para registrar informáticamente el servicio y hacer los informes en sitio en los formatos preestablecidos.

I.3.2 - Mantenimiento correctivo

Se deberá contemplar una visita para cada equipo, sin cargo durante el período del contrato.

Debe contemplar la mano de obra y los gastos de todos los servicios que estos impliquen no incluyendo los repuestos o partes de recambio que fueran necesarias para el buen funcionamiento del equipo.

El tiempo de respuesta máximo será de 24 horas hábiles a partir de efectuada la solicitud en el horario de 9 a 17 hrs. La reparación o diagnóstico se hará dentro de los 5 días hábiles.

Laboratorio enviará por correo institucional la solicitud que se guardará como registro.

Los trabajos se considerarán finalizados cuando posean firma de conformidad de la Administración.

No será responsabilidad de la empresa contratada las demoras ocasionadas por la falta del suministro de repuestos traídos del exterior adjudicables a la empresa que los suministra, siempre que esto sea fehacientemente demostrado.

Quedan excluidos de este servicio la reparación y mantenimiento en caso de fallas o daños que se compruebe que fueron ocasionados por uso indebido del operador así como incendio, derrumbes u otros siniestros ajenos a la normal operación del equipo.

En caso que deba realizarse **reparaciones extraordinarias** una vez cumplidos los **servicios básicos** que se solicitan, la firma presupuestará el mismo, incluyendo la mano de obra y repuestos para la completa reparación. ANCAP decidirá si la reparación la realiza con ese presupuesto o solicita otros a su conveniencia.

I.3.3 - Repuestos

Para efectuar las reparaciones, los repuestos necesarios serán suministrados por el adjudicatario o por ANCAP según disponga la Administración en cada caso particular.

La Administración se reserva el derecho de realizar los controles que estime pertinentes y en caso de comprobarse que los precios presentados no se corresponden con los del mercado, se podrá, previo apercibimiento, rescindir el contrato con las ulteriores consecuencias.

Se hará una evaluación anual del proveedor y se le comunicará el procedimiento utilizado así como el puntaje obtenido anualmente en la búsqueda de mantener un servicio de calidad adecuada.

I.4 - REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

Para la realización de dicho mantenimiento el oferente debe contar con:

Taller, apto para la ejecución integral de todos los trabajos que impliquen reparación y calibración del instrumental, que no se pudiesen llevar a cabo en el propio Laboratorio. Indicar dirección del mismo.

Instrumental técnico necesario para realizar la detección de fallas y reparaciones necesarias, recomendado por el fabricante. Indicar.

Soporte técnico: se deberá contar con más de un Técnico en Electrónica, adjuntando los datos personales, estudios y toda documentación que avale experiencia en trabajos similares de los técnicos en cuestión.

I.5 - CONSULTAS

Los interesados podrán efectuar consultas por escrito (vía correo electrónico) respecto a esta Licitación, en la Gerencia de Abastecimiento - Procesamiento y Ejecución de Compras, Humboldt 3900, a la casilla de correo exteriorcompras@ancap.com.uy, hasta 5 (cinco) días calendario antes de la fecha establecida para la apertura de la licitación.

ANCAP proporcionará la información que se requiera al respecto hasta 3 (tres) días calendario antes de la apertura de las propuestas.

En caso de solicitarse prórroga del plazo para la recepción y apertura de la Licitación, se deberá plantear con una anticipación mínima de 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha de la apertura.

I.6 - VISITA

Las empresas interesadas podrán realizar una visita a los efectos de ver en detalle los equipos con sus manuales así como las tareas a realizar en ellos, coordinando para ello previamente día y hora con Rafael Palombo, Carolina Ezcurra o Laura Benavidez, teléfono 1931 internos 3843, 3844, correo electrónico: samp-clientes@ancap.com.uy.

No se aceptarán reclamaciones posteriores por errores en la propuesta debido a desconocimiento.

CAPÍTULO II - DE LAS PROPUESTAS

II.1 - FORMA DE PRESENTACIÓN

La oferta se deberá presentar en formato papel (original y copia) y una en soporte digital (CD o DVD) en formato PDF, o por correo electrónico vía email: exteriorcompras@ancap.com.uy, de acuerdo con las siguientes características:

- Versión 1.5 (Acrobat 6.x) o posterior
- Tamaño máximo 25MB por archivo
- Printing - Allowed
- Content Copying – Allowed
- Que el contenido de tipo texto pueda ser accedido con el buscador (que no sea una imagen)
- Que no tenga restricciones de acceso (por ejemplo contraseña)

Las ofertas deberán estar firmadas por el representante o responsable de la firma proveedora.

El contenido de la propuesta en formato digital deberá coincidir en su totalidad con el contenido de la oferta en formato papel.

En caso de diferencias entre la versión en formato papel y la versión digital, prevalecerá la versión en papel.

Requisitos para la presentación de las ofertas:

- Las ofertas originales no podrán estar cosidas o con rulo u otro sistema similar de armado de las mismas que impida remover las hojas con facilidad.
- No podrán contener hojas separadoras, hojas que contengan solo el título del contenido del apéndice y deberán estar numeradas correlativamente al pie de la página.
- La información técnica deberá ser sucinta y suficiente relativa al objeto, no se deberán agregar listados ni elementos que no hayan sido explícitamente solicitados y se deberá escribir solo una cara de la hoja.
- No se deberán adjuntar certificados ni otros documentos que no se hayan solicitado expresamente, debiéndose agregar en la copia en CD la planilla de precios en formato Excel, idéntica a la incluida en la oferta original, cuando corresponda.
- No se deben agregar presentaciones en *PowerPoint* de la empresa, modelos de certificados u otra documentación similar a menos que se haya solicitado expresamente.

Es deseable que las ofertas se escriban en hoja simple, en forma vertical (no apaisada) y sin fondos en color tanto en títulos como en textos.

II.2 - ACLARACIONES

Una vez cumplido el acto de apertura no se admitirá que los proponentes presenten modificaciones ni ampliaciones a las ofertas.

Sólo la Administración podrá solicitar las aclaraciones que a su exclusivo juicio estime necesarias.

II.3 - PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Se modifica para esta licitación el plazo mínimo de vigencia de las ofertas que establece el art. 2.5 de la Sección II, el cual, sin perjuicio de las prórrogas establecidas en el presente caso no podrá ser inferior a 90 (noventa) días calendario.

II.4 - ANTECEDENTES

Solo se tendrán en cuenta empresas con representación exclusiva de la marca del equipo (ya sea actual o en el pasado), haber vendido el equipo a ANCAP, o que demuestren experiencia de más de 5 años en servicios similares para el equipo cotizado. Se deberá adjuntar la documentación que compruebe lo expresado.

Se dará preferencia a empresas que ya hayan tenido contrato de mantenimiento anterior con este Laboratorio y tengan buena puntuación como proveedor de servicio en el Sistema de Calidad de Lubricantes.

II.7 - REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA CONSIDERAR LA OFERTA

Toda oferta para ser considerada deberá cumplir y/o aceptar lo detallado a continuación:

- i. La fórmula de ajuste paramétrico que regirá para las variaciones de precio será la establecida en el punto III.4 – AJUSTE DE PRECIOS.
- ii. Se deberá detallar el costo mensual por equipo, de acuerdo al punto III.2 – COTIZACIÓN.

CAPÍTULO III - CONDICIONES COMERCIALES

III.1 - DEPÓSITO DE GARANTÍAS

No corresponde depósitos de garantías para la presente licitación.

III.2 - COTIZACIÓN

Se deberá indicar el costo mensual por equipo en pesos uruguayos o en dólares estadounidenses indistintamente, que contemple el mantenimiento preventivo y correctivo que se establece en el punto I.3 - REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO.

Se deberá desglosar el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dicho impuesto incluido en los precios cotizados.

III.3 - TRIBUTACIÓN

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que graven la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidas en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda.

No se aceptarán cláusulas que modifiquen lo consignado en el párrafo anterior, y se rechazará toda cláusula del oferente que pretenda exonerarse del pago de un tributo del que resulta sujeto pasivo, poniéndolo de cargo de ANCAP.

ANCAP oficiará de agente de retención del IVA. en virtud de lo previsto en los decretos n° 528/2003 y 34/2004, disposiciones concordantes y/o complementarias.

III.4 - VARIACIONES DE PRECIOS

Para evaluar las variaciones del costo de los trabajos en función de las variaciones que se produjeran en la mano de obra, costo de vida y materiales, se aplicará la siguiente fórmula de ajuste de precios:

$$P = P_o (0,5 J/J_o + 0,5 CV/C_vo)$$

Dónde:

P= Valor mensual ajustado

P_o=Valor cotizado

J= Índice Medio de Salarios correspondiente al mes anterior al de la realización de los trabajos.

J_o= Índice Medio de Salarios correspondiente al último mes anterior al de la fecha de apertura de la presente Compra Directa de Excepción.

CV= Índice del Costo de Vida correspondiente al mes anterior al de la realización de los trabajos.

C_{vo}= Índice del Costo de Vida correspondiente al mes anterior al de la fecha de apertura.

Esta fórmula de ajuste solo aplicará para cotizaciones en pesos uruguayos.

III.5 - CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en forma mensual por el servicio.

En base a ello, la empresa presentará 2 facturas:

1) Por el monto básico, donde se indicará el mes de entrega del suministro.

El detalle de cálculo del monto a facturar se adjuntará a la factura correspondiente.

2) Por el ajuste paramétrico correspondiente, que dirá: "Ajuste paramétrico correspondiente a la Factura N°....., mes del servicio".

Se deberá adjuntar los valores utilizados para el ajuste de precios, a fin de detectar cualquier diferencia que pueda existir con los cálculos efectuados por ANCAP.

En el caso de las facturas básicas, se presentarán un original y tres copias. En el caso de las facturas de ajuste, solo original.

En ambos casos se presentarán, con el siguiente encabezamiento:

L.A. N° - Pedido de
Compra N°

Las facturas por el monto básico deberán ser entregadas en la Mesa Centralizadora de Facturas (Edificio Central de ANCAP (calle Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja) - Planta Principal, luego de cumplir con los pasos establecidos en el Instructivo.

Además será obligatorio que las empresas presenten en el área respectiva fotocopias de las facturas básicas y de ajuste (con planilla complementaria).

Las facturas de ajuste paramétrico correspondientes (incluida cualquier planilla complementaria), se presentarán en el área de Ajuste de Precios, Edificio Central de ANCAP - 2° piso.

Toda factura incorrectamente presentada con errores será rechazada.

La Administración no será responsable por las demoras que pudieran surgir en los pagos de las facturas originadas por errores en las mismas y rechazos.

De no mediar circunstancias extraordinarias y problemas de facturación como las indicadas arriba, los pagos se realizarán a los 30 días para los montos básicos y a los 45 para los ajustes paramétricos, a partir de la recepción de las facturas.

Los pagos a proveedores se realizarán a través de transferencia bancaria, en el BROU tres veces por semana (lunes, miércoles y viernes) y a otros Bancos que estén registrados en el RUPE 2 veces por semana (martes y jueves).

El adjudicatario deberá ajustarse al siguiente anexo incluido en el presente pliego:

- **INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCIÓN Y PAGO DE FACTURAS CRÉDITO DE PROVEEDORES DE PLAZA**

III.6 - CONTRALOR PREVIO AL PAGO DE FACTURAS

A efectos de realizar el debido contralor de estar al día las empresas con la Dirección General Impositiva y con el Banco de Previsión Social, ANCAP verificará dicho extremo *on line* previo a efectuar el pago de las facturas correspondientes a los servicios prestados.

III.7 - COMPARACIÓN DE OFERTAS

A los efectos de la comparación de las oferta se tendrá en cuenta el precio cotizado.

III.8 - ADJUDICACIÓN

A los efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el menor precio comparativo.

CAPÍTULO IV - DISPOSICIONES INTERNAS Y LEGALES

IV.1 - REGLAMENTACIONES INTERNAS

El contratista es responsable del conocimiento y cumplimiento de las normas de seguridad por parte de todo su personal y sub-contratistas, debiéndose ajustar a las Disposiciones legales vigentes, así como a las siguientes Normas:

- **NORMA SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EMPRESAS CONTRATISTAS**
- **NORMA PARA EL USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**
- **NORMA DE GESTION AMBIENTAL PARA EMPRESAS CONTRATADAS POR ANCAP**
- **PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL INGRESO Y EGRESO DE PERSONAS Y BIENES EN DEPENDENCIAS DE ANCAP**
- **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MAL RELACIONAMIENTO LABORAL, DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y/O ACOSO SEXUAL**

Las mismas se podrán consultar en nuestra página web: www.ancap.com.uy (ANCAP – Página principal, "Servicios en Línea, Normas").

IV.2 - REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO – RUPE

Se recuerda a los señores oferentes que para participar en este procedimiento deberán encontrarse inscriptos en el REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE), reglamentado por decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de fecha 21 de mayo de 2013, en forma previa a la apertura de ofertas. Para que sus ofertas sean aceptadas los oferentes deben encontrarse registrados en el RUPE, en alguno de los siguientes estados: "en ingreso", "en ingreso (Siif)" o "activo".

A efectos de la adjudicación el oferente que resulte seleccionado deberá haber completado su inscripción y encontrarse en estado "activo".

En caso de actuar por representación, quién deberá estar inscripto en el Registro es la firma representada, que es la oferente en el caso.

Se recomienda gestionar la inscripción con la antelación suficiente a efectos de evitar eventuales inconvenientes.

En la Gerencia de Abastecimiento (Gestión de Contratos) sita en el Edificio de Oficinas Centrales de ANCAP – Planta Principal, existe un Punto de Atención del RUPE. a

efectos que aquellos proveedores que pretendan contratar con el estado uruguayo puedan gestionar su inscripción. Para comunicarse con este Punto de Atención pueden hacerlo al teléfono 1931 internos: 2816, 2817 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas, o a la siguiente dirección: gestoresrupe@ancap.com.uy.

Sin perjuicio de ser responsabilidad de cada proveedor mantener actualizada su información en el RUPE, se deberá informar inmediatamente a esta Administración (ANCAP) respecto de toda modificación, cancelación o sustitución de las cuentas bancarias donde se realizan los pagos. A tales efectos la comunicación deberá dirigirse vía correo electrónico a

gestoresrupe@ancap.com.uy

En caso de requerir más información se podrán contactar con la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (A.C.C.E), a cuyo cargo se encuentra la gestión del Registro, por las siguientes vías de contacto:

- Teléfono ACCE: (+598) 2604 5360. Lunes a domingos de 8 a 21 hs.
- Página web ACCE: www.comprasestatales.gub.uy

SIGUE:

- Instructivo para la recepción y pago de facturas crédito de proveedores de plaza

INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCIÓN Y PAGO DE FACTURAS CRÉDITO DE PROVEEDORES DE PLAZA**I - Proveedores plaza NO emisores de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE):**

los proveedores de ANCAP que no sean emisores de CFE deberán regirse por el siguiente procedimiento para la gestión de sus facturas de crédito:

1) Entrega de bienes o servicios: Deberán realizar sus entregas de bienes o servicios con un documento que permita identificar la cantidad, calidad y precio del bien entregado o el servicio brindado, así como el número de Pedido de compra asociado. El documento puede ser una copia de la factura (sin validez legal), un remito o un formulario que podrán descargar de la web de ANCAP y completar previo a la entrega.

2) Número de Recepción: Si la recepción del bien o servicio es autorizada por ANCAP, se les notificará a través de un mail automático a su casilla de correo electrónico el Número de Recepción generado por el Sistema.

3) Facturas crédito: Las facturas dejarán de ser entregadas a los usuarios receptores en el momento de la entrega de los bienes o servicios, y pasarán a ser cargadas en el Portal de Proveedores con el Número de Recepción recibido por mail. Luego la factura debe ser entregada en la Mesa Centralizadora de Facturas (Edificio Central de ANCAP).

Podrán emitir una factura por una o varias entregas de bienes o servicios, pero no podrán emitir más de una factura por una misma entrega de bienes o servicios.

Comprende facturas de precio fijo y las básicas de bienes o servicios que llevan ajuste de precios.

El **Portal de Proveedores** es el sitio web destinado a la gestión y consulta de los proveedores, al cual se ingresa con un usuario y contraseña entregados por ANCAP. Los datos de la factura que se deben cargar en el Portal son: Serie de la Factura, Número, Fecha de emisión, Moneda, Total de la Factura, Impuesto de la Factura, Monto sin impuestos y Número de Recepción.

4) Diferencias Factura – Recepción al cargar la factura al Portal: el Portal verificará los montos de las facturas automáticamente y de detectarse una inconsistencia entre el contenido de la factura y la Recepción realizada por ANCAP, el proveedor deberá comunicarse con el usuario responsable de la recepción:

- a. Si el error es de ANCAP se le enviará al proveedor un nuevo Número de Recepción por mail.
- b. Si el error está en la factura, el proveedor deberá anularla y emitir una nueva factura.

5) Diferencias Factura – Recepción luego de cargar la factura al Portal: De detectarse en la Mesa Centralizadora de Facturas una inconsistencia entre el contenido de la factura y la Recepción realizada por ANCAP luego de que la factura se cargó en el Portal de Proveedores:

- a. Si el error estuvo en la Recepción del bien o servicio, puede dar lugar a la emisión de un "Nuevo número de Recepción" (ver punto 6 del presente procedimiento).
- b. Si el error está en la factura, se le enviará un mail automático al proveedor rechazando la factura y solicitando la Nota de crédito que la anule por el total y el ingreso de la asociación de la nueva factura con la recepción en el Portal de Proveedores.

6) Nuevo número de Recepción: De detectarse una inconsistencia en la Recepción del bien o servicio realizada por ANCAP en una etapa posterior del proceso, el proveedor recibirá en su casilla de correo un nuevo Número de Recepción para asociar en el Portal de Proveedores a su factura.

7) Las facturas correspondientes al ajuste paramétrico de las facturas básicas gestionadas, según el punto **3)**, se entregarán, junto con las planillas de cálculo y todo otro documento necesario para la verificación de lo facturado, en el Área Ajuste de Precios de la Gerencia Económico-Financera (Segundo Piso Edificio ANCAP), también

se entregara una copia de la factura de ajuste y sus documentos adjuntos, en el área contratante del bien o del servicio.

8) Condiciones de Presentación de las facturas:

- a) Original y 3 copias (pueden ser fotocopias)
- b) Nombre, dirección, teléfono, RUT de la empresa emisora
- c) Pie de imprenta no mayor a 2 (dos) años
- d) Fecha de la factura
- e) Dirigidas a ANCAP y/o Área que corresponda – RUT 210475730011
- f) Mes o período de realización del trabajo
- g) Número de licitación o procedimiento y número de pedido de compra
- h) Facturas de ajuste: descripción de la fórmula y valores empleados para llegar al coeficiente de ajuste, e indicar el N° de factura básica a que corresponde, mes o período de realización de los trabajos.

La no realización de las gestiones antes mencionadas por parte de los proveedores de ANCAP, impedirá el pago a los mismos.

En apoyo a las consultas que les pueden surgir a los proveedores, la Mesa Centralizadora de Facturas (ubicada en el Edificio ANCAP – Av. Libertador y Paysandú), dispondrá de puestos de trabajo que se dedicarán a dicha atención (vía presencial, mail o telefónica) así como una computadora de auto consulta y gestión de uso exclusivo para proveedores.

II - Proveedores plaza emisores de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE):

Los proveedores de ANCAP que sean emisores de CFE deberán regirse por el siguiente procedimiento para la gestión de sus facturas de crédito:

1) Entrega de bienes o servicios: Deberán realizar sus entregas de bienes o servicios con un documento que permita identificar la cantidad, calidad y precio del bien entregado o el servicio brindado, así como el número de Pedido de compra asociado. El documento puede ser una copia de la factura (sin validez legal), un remito o un formulario que podrán descargar de la web de ANCAP y completar previo a la entrega.

2) Número de Recepción: Si la recepción del bien o servicio es autorizada por ANCAP, se les notificará a través de un mail automático a su casilla de correo electrónico el Número de Recepción generado por el Sistema.

3) E- facturas crédito: Las e-facturas enviadas a ANCAP, deberán ser asociadas con el Número de Recepción (recibido por mail) en el Portal de Proveedores.

Podrán emitir una factura por una o varias entregas de bienes o servicios, pero no podrán emitir más de una factura por una misma entrega de bienes o servicios.

Si las e-factura coinciden con la recepción autorizada por ANCAP, se le enviará un mensaje automático de aceptación del documento, de lo contrario se rechazará.

Comprende facturas de precio fijo y las básicas de bienes o servicios que llevan ajuste de precios.

El **Portal de Proveedores** es el sitio web destinado a la gestión y consulta de los proveedores, al cual se ingresa con un usuario y contraseña entregados por ANCAP. Los datos de la Factura que se deben cargar en el Portal son: Serie de la Factura, Número y Número de Recepción.

4) Diferencias Factura – Recepción: De detectarse en la Mesa Centralizadora de Facturas una inconsistencia entre el contenido de la e-factura recibida y la Recepción autorizada por ANCAP:

a. Si el error estuvo en la Recepción del bien o servicio, puede dar lugar a la emisión de un "Nuevo número de Recepción" (ver punto 5 del presente procedimiento).

b. Si el error está en la e-factura, ANCAP realiza el Rechazo Comercial de la misma. Se le enviará un mail automático al proveedor notificándole sobre el rechazo, y solicitando la emisión de la e-nota de crédito que anule la factura original por el total. Luego el proveedor debe ingresar la nueva e-factura asociada a la recepción en el Portal de Proveedores.

La e-nota de crédito deberá incluir en el campo "Número de Identificación de Compra" serie y número de la factura contra la que se emite el comprobante.

5) Nuevo número de Recepción: De detectarse una inconsistencia en la Recepción del bien o servicio realizada por ANCAP en una etapa posterior del proceso, el proveedor recibirá en su casilla de correo un nuevo Número de Recepción para asociar en el Portal de Proveedores a su factura.

6) Las facturas correspondientes al ajuste paramétrico de las facturas básicas gestionadas, según el punto **3)**, se entregarán, junto con las planillas de cálculo y todo otro documento necesario para la verificación de lo facturado, en el Área Ajuste de Precios de la Gerencia Económico-Financera (Segundo Piso Edificio ANCAP), también se entregara una copia de la factura de ajuste y sus documentos adjuntos, en el área contratante del bien o del servicio.

7) Condiciones de Presentación de las facturas:

- a.** Original electrónico
- b.** Nombre, dirección, teléfono, RUT de la empresa emisora
- c.** Fecha de la factura
- d.** Dirigidas a ANCAP y/o Área que corresponda – RUT 210475730011
- e.** Mes o período de realización del trabajo
- f.** Número de licitación o procedimiento y número de pedido de compra
- g.** Facturas de ajuste: descripción de la fórmula y valores empleados para llegar al coeficiente de ajuste, e indicar el N° de factura básica a que corresponde, mes o período de realización de los trabajos.

La no realización de las gestiones antes mencionadas por parte de los proveedores de ANCAP, impedirá el pago a los mismos.

En apoyo a las consultas que les pueden surgir a los proveedores raíz de los cambios en este instructivo, la Mesa Centralizadora de Facturas dispondrá de puestos de trabajo que se dedican a dicha atención (vía presencial, mail o telefónica) así como una computadora de auto consulta y gestión de uso exclusivo para proveedores.

Expediente N°

Gerencia de Abastecimiento

Montevideo, diciembre 2019